Cerro Sombrero, 24 de abril de 2014.-

NUM _____466 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de colaboración entre el Servicio del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACÉPTASE, el Convenio de Colaboración de fecha 24 de abril de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de trabajar conjuntamente en el ámbito de sus atribuciones, objetivos y fines, manifestando la intención de otorgarse mutua colaboración para contribuir decididamente de manera eficiente y eficaz en todo aquello que les sea pertinente, en lo relativo al fortalecimiento de instrumentos de planificación local para el desarrollo regional.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ONLIDAD DE PA

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

ALIDAD DE PRIMA

SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde